

Huaquillas: el edén fiscal de los importadores

< POR ANA FRANCISCA PROAÑO >



El pasado 8 de marzo, el Congreso Nacional aprobó la Ley Reformativa que crea la Zona de Tratamiento Especial (ZTE) en la población fronteriza de Huaquillas, provincia de El Oro, que entró en vigencia el 28 de marzo con su publicación en el Registro Oficial. Esta ley permite que en dicha ZTE las personas residentes de ese cantón (naturales o jurídicas) puedan realizar importaciones hasta por \$ 400 mil FOB sin pagar IVA, ni aranceles ni tasas adicionales.

Los habitantes serán determinados de acuerdo con el censo realizado en 2001. Se calcula que serían alrededor de 23 mil personas naturales, lo que significaría una importación potencial de más de \$ 9 mil millones, cifra que sería equivalente al total de las importacio-

nes realizadas por todos los importadores del país en 2005...

Cada importación que ingrese a esa ZTE no podrá ser mayor a \$ 50 mil en valor FOB y tendrá que realizar un pago equivalente a 0,3% del valor CIF de la importación, para financiar al Consejo Técnico Administrativo de la ZTE, que se creará como la institución encargada de viabilizar la aplicación de esta polémica ley.

Legalizará el contrabando

Para que los productos importados por Huaquillas ingresen al resto del territorio ecuatoriano, ahí sí será necesaria la nacionalización de esos productos y el pago de los impuestos que se requieran. Sin embargo, para que esto sea posible se requeriría colocar puestos de control

aduanero en todo el perímetro de Huaquillas, es decir que en vez de controlar en la frontera con Perú la aduana debería hacerlo en los límites de esa población con el resto del país, lo cual, según **Wilson Ruales**, asesor del Servicio de Rentas Internas (SRI), "lo único que generaría es corrupción, como existía anteriormente en los puestos de control aduanero a las afueras de Tulcán. Lo que esta ley permite es legalizar la entrada del contrabando al país, ya que es iluso pensar que los habitantes de Huaquillas importarán la diversidad de artículos para intercambiarlos exclusivamente entre ellos".

Como consecuencia de la dificultad que tendrían la Corporación Aduanera Ecuatoriana (CAE) y el SRI para controlar la entrada de mercadería desde Huaquillas al resto del país, es muy probable que los residentes de esa población "vendan" sus cupos a importadores de otras regiones del país, por lo que el SRI estima que las importaciones que se realizarán por la ZTE serán aquellas que actualmente están gravadas con aranceles y pagan IVA o ICE, por lo que el Estado podría sufrir una pérdida de casi \$ 1.800 millones (*Cuadro*), lo cual simplemente aumentaría el déficit fiscal, que es actualmente de \$ 800 millones según el Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a cómo aprobó el Congreso el Presupuesto de 2006. Si a esto se añade el monto de evasión que ocasionaría la "Ley Huaquillas", la tributación perdería más de un 50%, afectando a la competitividad del país y generando mayores

desequilibrios en la economía. Para Ruales, el aumento en el comercio que se generaría por la creación de la ZTE en Huaquillas no compensaría la pérdida tributaria que afectaría a todo el país.

Fatal para relaciones comerciales y producción

Al aprobar la mencionada ley, el Congreso no tomó en cuenta que el Ecuador incumpliría el Acuerdo de Cartagena, en el que se estableció un arancel externo mínimo común para ciertos productos procedentes de países que no son parte de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), por lo que el país puede ser demandado ante el Tribunal de Justicia de la CAN, que podría determinar castigos arancelarios y comerciales al Ecuador. Por otro lado, la promulgación de la “Ley Huaquillas” sienta un precedente para la aprobación de nuevas ZTE y para presentar nuevos proyectos de esta naturaleza, con lo que se convertiría al país en un paraíso fiscal, sin que nadie proponga cómo compensar la pérdida de los ingresos que debiera percibir el Estado.

Tampoco se tomó en cuenta la producción nacional de bienes sensibles, que con esa ZTE tendrán que competir sin protección con productos importados, y se ignoró la competencia desleal que tendrán que enfrentar los productos nacionales cuando se importen productos subsidiados, con lo cual se afectaría el empleo nacional. Además, la negociación de acuerdos comerciales, incluido el Tratado de Libre Comercio (TLC) que se está negociando con EEUU, ya no tendría sentido, porque a través de Huaquillas podrá ingresar cualquier clase de productos procedentes de cualquier país, sin ningún tipo de restricciones como las que se están discutiendo en las negociaciones del TLC con EEUU, como son los años de desgravación, los contingentes, la aplicación de salvaguardias, etc.

1/2 pub

RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS POR IMPORTACIONES EN 2005 (EN MILLONES)

Conceptos	Total
Ad Valorem	585.415,70
IVA	1.114.176,40
ICE	60.249,60
Salvaguarda	187,00
Otros	59.816,00
Total general	1.819.848,70

FUENTE: CORPORACIÓN ADUANERA ECUATORIANA.

Por su parte, el presidente de la República, **Alfredo Palacio**, solicitó un estudio jurídico sobre el procedimiento de aprobación de la ley en referencia, para verificar se hayan cumplido todos los requerimientos a cabalidad. De comprobarse cualquier irregularidad, el Ejecutivo plantearía una demanda de inconstitucionalidad. Sin embargo, la Cámara de Comercio de Guayaquil se adelantó al gobierno presentando una demanda formal ante el Tribunal Constitucional (TC) el 29 de marzo, con el apoyo de más de mil firmas de sus socios. Fuentes del TC consideran que se tendrá una resolución el 18 de abril, es decir 20 días después de presentada la demanda. 